



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

Córdoba, 30 OCT 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2019 a la Sra. Fernanda Campestrin (Legajo 44998) quien actualmente se desempeña en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3664/5B, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8.

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2237/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Srta. Sandra Solís (Legajo 49787),

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/5B, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **22 de noviembre al 29 de noviembre de 2019, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2234/2019 de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Elba Marisa del Carmen PAZ, Leg. 27976
Suplente: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Cesar Natalio YANOVER, Leg. 30252
Suplente: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Gabriel Orlando ACOTTO, Leg. 34064, HNC - FCM
Suplente: Graciela María ERRECART, Leg. 21297, HUMN - FCM
Veedor Gremial: Sandra SOLÍS (Leg. 49787)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **3 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **10 de diciembre de 2019** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.



“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
SC/adf

2281

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

ANEXO I - Resolución Decanal N° 2281

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3664/5B – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: Área Centralizada de Actividades Prácticas (ACAP)

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
8:00 a 15:00 h

CONDICIONES GENERALES: Título secundario completo. Título de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología debidamente acreditado (excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

El agente a incorporar se desempeñará en el Pañol Preparativo del Área Centralizada

de Actividades Prácticas de la FCQ, por lo que deberá:

- Colaboración y apoyo profesional especializado al tramo mayor.
- Supervisión y control de las siguientes tareas realizadas por el personal del tramo inicial:
 - Disposición y acondicionamiento de solventes, reactivos y materiales necesarios para el montaje de actividades prácticas.
 - Recepción y control de los insumos utilizados al finalizar las actividades prácticas.
 - Colaboración con los inventarios del pañol, haciendo conocer los faltantes que se producen por el desarrollo de los trabajos prácticos.
 - Colaboración con las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de cualquier naturaleza durante el desarrollo de los trabajos de laboratorios.
 - Asesoramiento en el descarte de residuos según las disposiciones de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051.
 - Realización en la preparación de soluciones, reactivos, buffers, colorantes, indicadores, medios de cultivo.
 - Realización de lavados especiales de material de vidrio.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

- Colaboración en el control y mantenimiento de los equipos de destilación para la provisión de agua destilada en el edificio de Ciencias 1, de las máquinas de hielo, botiquín, etc.
- Colaboración en la realización de estadísticas de uso, roturas y requerimientos de materiales, reactivos, equipos, insumos varios, etc.
- Colaboración en la actualización de protocolos de materiales y procedimientos.
- Llevar a cabo capacitaciones pertinentes a las tareas a desarrollar.

Experiencia Requerida:

- Experiencia comprobable en las tareas y responsabilidades enunciadas de al menos dos años.

Otros:

- Se requiere poseer los conocimientos técnicos necesarios para llevar adelante las tareas a desarrollar.
- Máxima responsabilidad y compromiso en la ejecución de la tarea encomendada
- Cumplimiento de Protocolos internos de trabajo, seguridad y organización del Área.
- Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos y protocolos.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.
- Poseer aptitudes y experiencia en el trabajo en equipo y con docentes y alumnos.
- Buen trato con autoridades, equipo de trabajo y terceros (docentes y alumnos).
- Puntualidad, optimización del tiempo y cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Capacidad y experiencia en el uso de los programa de inventario y gestión del depósito y movimientos de reactivos (PROGEDRO) y de materiales (PROGEMA) del ACAP.

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06. Títulos II (art. 11 al 14), VII (art. 114 y 115)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II (art. 23 al 36)
- Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión de la UNC (Res HCS 684/2008 Cap. 1, 6, 10 y 11)



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

- Ley Nacional 24051 sobre manipulación de residuos
- Clasificación y etiquetado de productos químicos según Sistema Globalmente Armonizado (SGA): Módulo 2 y 3. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)